

Viernes, 7 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herreruela

ANUNCIO. Convenio de Adhesión a la Red Extremeña de Municipios Ciberseguros.

Información pública del texto inicial del Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Herreruela a la Red Extremeña de Municipios Ciberseguros de Extremadura.

El texto completo del Convenio a suscribir figura como ANEXO al presente Anuncio.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección:

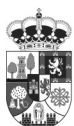
<https://herreruela.sedelectronica.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herreruela, 3 de agosto de 2026

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA-PRESIDENTA



Viernes, 7 de agosto de 2026



ANEXO I

CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA A LA RED EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS CIBERSEGUROS DE EXTREMADURA

En Herreruela a 20 de mayo de 2026

REUNIDOS

De una parte, Dña. Gloria Romero Cotrina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Herreruela, con CIF P1009800B y domicilio en Plaza España nº1 (Herreruela, Cáceres), actuando en nombre y representación de dicha entidad local, en el ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas.

Y de otra parte, D. Santos Jorna Escobero, en calidad de Presidente de la Asociación Objetivos, con CIF G44695906 y domicilio en Arroyo de la Luz (Cáceres), actuando en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente,

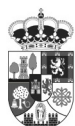
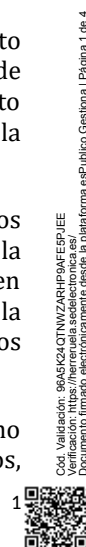
EXPONEN

Primero. Que la Asociación Objetivos ha creado e impulsado el proyecto Extremadura Cibersegura, en colaboración con la Universidad de Extremadura y en el marco de iniciativas promovidas por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), con el objetivo de fortalecer la cultura de la ciberseguridad en el ámbito local.

Segundo. Que el proyecto Red Extremeña de Municipios Ciberseguros cuenta con el respaldo institucional, el compromiso y la colaboración de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre FEMPEX y la Asociación Objetivos, cuyo objeto es promover la adhesión de los ayuntamientos extremeños a esta Red.

Tercero. Que la Red Extremeña de Municipios Ciberseguros tiene como finalidad fortalecer la seguridad digital en los municipios extremeños,

CONVENIO
Número: 2026-0002 Fecha: 20/05/2026



Viernes, 7 de agosto de 2026

facilitando recursos formativos, educativos y herramientas que contribuyan a proteger a la ciudadanía, las empresas y las propias administraciones públicas frente a riesgos digitales cada vez más frecuentes.

Cuarto. Que la Escuela Local de Ciberseguridad de Extremadura es un programa formativo que facilita el acceso a contenidos educativos, vídeos, podcasts, guías y talleres orientados a fomentar hábitos seguros y prevenir riesgos digitales entre la población y el personal municipal.

Quinto. Que la Red Extremeña de Agentes Locales de Ciberseguridad permite formar a personas del municipio como agentes de sensibilización y formación, facilitando la difusión de la cultura de la ciberseguridad entre la ciudadanía y los colectivos locales.

Sexto. Que el Ayuntamiento de Herreruella manifiesta su interés en adherirse a la Red Extremeña de Municipios Ciberseguros, como instrumento para fortalecer la seguridad digital en su municipio.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto formalizar la adhesión del Ayuntamiento de Herreruella a la Red Extremeña de Municipios Ciberseguros.

SEGUNDA. FINALIDAD

La adhesión tiene como finalidad:

- Fortalecer la seguridad digital del Ayuntamiento
- Promover la cultura de la ciberseguridad en el municipio
- Facilitar el acceso a recursos formativos
- Proteger a la ciudadanía frente a riesgos digitales
- Facilitar la formación del personal municipal
- Promover la figura del Agente Local de Ciberseguridad

TERCERA. COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN OBJETIVOS

La Asociación Objetivos se compromete a:

1. Facilitar el acceso del Ayuntamiento a la Escuela Local de Ciberseguridad de Extremadura.

CONVENIO
Número: 2026-0002 Fecha: 20/05/2026



Viernes, 7 de agosto de 2026

2. Proporcionar recursos formativos, incluyendo:

- vídeos
- podcasts
- guías
- materiales educativos
- recursos documentales

3. Facilitar el acceso a programas de formación dirigidos a:

- ciudadanía
- empresas
- jóvenes
- mayores
- asociaciones
- personal municipal

4. Facilitar la formación de Agentes Locales de Ciberseguridad en el municipio.

5. Asesorar al Ayuntamiento en el desarrollo de acciones de sensibilización.

6. Integrar al Ayuntamiento en la Red Extremeña de Municipios Ciberseguros.

CUARTA. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento se compromete a:

1. Participar en la Red Extremeña de Municipios Ciberseguros
2. Promover la cultura de la ciberseguridad entre la ciudadanía
3. Facilitar la participación del personal municipal en acciones formativas
4. Difundir los recursos y herramientas del proyecto
5. Colaborar en las acciones promovidas por la Red
6. Facilitar la implantación de la figura del Agente Local de Ciberseguridad

CONVENIO
Número: 2026-0002 Fecha: 20/05/2026



Viernes, 7 de agosto de 2026

QUINTA. NATURALEZA DEL CONVENIO

Este Convenio tiene carácter administrativo y de colaboración institucional.

No implica obligaciones económicas para el Ayuntamiento.

SEXTA. VIGENCIA

El Convenio tendrá una duración de cuatro años desde la fecha de su firma.

Podrá prorrogarse mediante acuerdo entre las partes.

SÉPTIMA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se podrá constituir una Comisión de Seguimiento formada por representantes de ambas partes.

OCTAVA. RESOLUCIÓN

El Convenio podrá resolverse por acuerdo mutuo o incumplimiento de las artes.

FIRMAS

Por el Ayuntamiento de Herreruela

Fdo.: Gloria Romero Cotrina
Alcaldesa

Por la Asociación Objetivos

Fdo.: Santos Jorna Escobero
Presidente CIF G44695906

CONVENIO

Número: 2026-0002 Fecha: 20/05/2026

4



Cód. Verificación: 66A5K24QTNVZARHPOAFESP JEE
Verificación: <https://herreruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 4 de 4

